I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002587

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 30 NOV. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/8260/2012; el Memorándum N°1000/927/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Pago de Permiso de Circulación, de fecha 31 de octubre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y las señoras **CLAUDIA OLIVA LARA,** cédula de identidad N°3.155.826-3 y doña **MARÍA ELIZABETH VIDUEIRA OLIVA**, cédula de identidad N°7.404.869-2, ambas propietarias del vehículo marca Mazda, Modelo 323, año 1989, Patente **AX-4574** cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2006.

1.1. La cantidad adeudada corresponde a la suma total de $228.328.- (doscientos veintiocho mil trescientos veintiocho pesos), la que será pagada 04 cuotas, en las siguientes fechas y de acuerdo a los siguientes valores:

a) 1ª Cuota: En la fecha de celebración del convenio, por la cantidad de $21.732.- (veinte y un mil setecientos treinta y dos pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $2.065.- (dos mil sesenta y cinco pesos) a multas.

b) El saldo, esto es $206.596.- (doscientos seis mil quinientos noventa y seis pesos), se pagará en 03 (tres) cuotas mensuales, siendo el primer vencimiento de éstas el último día hábil del mes de diciembre de 2012 por la cantidad de $68.866.- (sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $29.180.- (veintinueve mil ciento ochenta pesos) a multas; las 02 (dos) cuotas restantes vencerán los últimos días hábiles de los meses de enero y febrero de 2013, por un monto de $68.865.- (sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco pesos), cada una, correspondiendo de esta cantidad la suma de $29.180.- (veintinueve mil ciento ochenta pesos) a multas, por cada cuota, hasta extinguir la deuda en forma completa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002587

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

2. El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

3. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

4. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.02.001 "Permisos de Circulación" 03.02.001.001 "Beneficio Municipal", 03.02.001.002 "Beneficio Fondo Común Municipal" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

GILDA ESPINOZA AHUMADDA
Alcaldesa (s)

AAC/CUCH/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Permiso de Circulación
Tesorería Municipal
Secplan
Interesadas
Página Web